



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN No. 013

### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

#### **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15 - EL AGUACATE - LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS (ETAPA 1)”**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente*



en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

**Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 02 de abril de 2025, cuyo objeto contractual es la “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15 - EL AGUACATE - LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS (ETAPA 1)**”, elaborado con firma de responsabilidad por la Analista de la Gestión de Infraestructura Vial, revisado por el Especialista de la Gestión de Infraestructura Vial y aprobado por el Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

**Justificación**

Se realiza la reforma al referido proceso por lo siguiente:

**El cambio del objeto de la contratación.-** En la planificación de la gestión de infraestructura vial, inicialmente se estableció un objeto contractual denominado como “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS METALICAS DESDE LA ABS 0+260.93 HASTA LA ABS 7+135.56 EN LA VÍA EL AGUACATE - TABLADA EN EL CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS (ETAPA 1)”, el cual fue el resultado del análisis técnico para la intervención en etapas en la Vía El Aguacate – La Tablada - Macará, la misma que cuenta con los estudios definitivos completos de la vía, sin embargo, debido a la



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

actualización de los datos, el técnico de presupuesto Ing. Jorge Bone con fecha 01 de abril del 2025 presenta la actualización de la Información con objeto contractual denominado "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15 – EL AGUACATE – LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS (Etapa 1)".

**El cambio de presupuesto referencial.** - En la planificación de la gestión de infraestructura vial, inicialmente se estableció un presupuesto para la contratación de las alcantarillas en la vía el Aguacate – La Tablada por el monto de \$999.687,75 usd, sin embargo, debido a la actualización de los datos, el técnico de presupuesto Ing. Jorge Bone con fecha 01 de abril del 2025 presenta la actualización de la Información con objeto contractual denominado "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15 – EL AGUACATE – LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS (Etapa 1), por el monto de \$1'015.125,6104 usd, el cual refleja el costo real del procedimiento en consideración de los factores que garanticen el justo precio de la obra y la viabilidad de los procesos de contratación de acuerdo a los puntos de intervención requeridos para la construcción de las alcantarillas

**Por el cambio del periodo.** - En la planificación de la gestión de infraestructura vial, inicialmente se estableció que la contratación de la obra vial debería de concretarse dentro del primer cuatrimestre – C1, sin embargo, por efectos de la actualización de los estudios para la construcción de alcantarillas necesarias para la comunidad en la vía el Aguacate – La Tablada de la parroquia Tonchigüe, se llevó más tiempo de lo planificado y por ello la contratación debe de programarse para el segundo cuatrimestre – C2 del presente año 2025

**Por el cambio de procedimiento de contratación.** – En base a los montos de contratación establecidos por el SERCOP en el año 2024, partiendo de esa referencia, inicialmente se estableció en la planificación el procedimiento de contratación Obra bajo la modalidad de Licitación, sin embargo, debido a la actualización del presupuesto general del Estado en el año 2025, la base para los montos de contratación cambio, es por ello que se debe de actualizar el procedimiento a aplicar el cual se define para la construcción de alcantarillas como una Obra, se aplicará un procedimiento bajo la modalidad de **COTIZACIÓN**.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para la modificación del presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 566 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 03 de abril del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 460-GADPE-AV-GIV-2025**.



**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 013** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Proceso Padre:**

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	542510013	Obr a	Com ún	NO	Proye cto de Inversi ón	No Aplic a	NO	Cotizaci ón	CONSTR UCCION DE ALCANT ARILLAS METALIC AS DESDE LA ABS 0mas 260.93 HASTA LA ABS 7 mas135.56 EN LA VIA EL AGUACATE TABLADA EN EL CANTÁ“ N ATACAMES, PROVINC IA DE ESMERAL DAS ESTAPA 1	1.00	Uni dad	999,687.7500	999,687.75	C1



**Proceso Redefinido:**

Se redefine el siguiente proceso por modificación en el objeto contractual, cambio en el presupuesto referencial, cambio de periodo de ejecución y cambio en el tipo de procedimiento.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	542510013	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA E15 – EL AGUACATE – LA TABLADA, PARROQUIA TONCHIGUE, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS (Etapa 1)	1.00	Unidad	1.015.125,6104	1.015.125,6104	C2

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 013**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 013**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 04 de abril del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	